



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 323 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 OCT 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de octubre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúa el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante los Pedidos de Servicios N° 02126, N° 02123, N° 02127, N° 02124, N° 02125, y N° 02122, de fecha 18 de agosto del 2021, el Director del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Directora General de Administración, la Contratación de personal docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2021-II, del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, con los Pedidos de Servicios N° 02131, N° 02135, N° 02132, N° 02133, N° 02128, N° 02129, N° 02130, y N° 02134, de fecha 18 de agosto del 2021, el Director del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Directora General de Administración, la Contratación de personal docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2021-II, del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante los Pedidos de Servicios N° 02176, N° 02174, N° 02175, N° 02177, N° 02169, N° 02171, N° 02170, N° 02172 y N° 02173, de fecha 18 de agosto del 2021, el Director del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Directora General de Administración, la Contratación de personal docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2021-II, del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;





## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 323 -2021-UNTRM/CU

Que, con los Pedidos de Servicios N° 02149, N° 02140, N° 02141, N° 02160, N° 02161, N° 02163, N° 02142, N° 02147, N° 02165, N° 02137, N° 02164, N° 02146, N° 02143, N° 02148 y N° 02150, de fecha 18 de agosto del 2021, el Director del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a la Directora General de Administración, la Contratación de personal docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Radiología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2021-II, del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Oficio N° 1050-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de octubre del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 002864, CCP N° 002892, CCP N° 002893, CCP N° 002933, CCP N° 002934, CCP N° 002935, CCP N° 002945, CCP N° 002946, CCP N° 002949, CCP N° 002950, CCP N° 002951, CCP N° 002953, CCP N° 002980, CCP N° 00281, CCP N° 002814, CCP N° 002915, CCP N° 002916, CCP N° 002818, CCP N° 002820, CCP N° 002821, CCP N° 002822, CCP N° 002823, CCP N° 002828, CCP N° 002865, CCP N° 002866, CCP N° 002867, CCP N° 002868, CCP N° 002869, CCP N° 002870, CCP N° 002898, CCP N° 002901, CCP N° 002902, CCP N° 002903, CCP N° 002904, CCP N° 002930, CCP N° 002931, CCP N° 002932 y CCP N° 003298, por el importe total de S/ 148,800.00 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Oficio 0691-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de octubre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de los docentes, para el dictado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S S/ 148,800.00 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos con 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, estableció que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de octubre del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de treinta y ocho (38) profesionales, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 323 -2021-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

### ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	MARCOS DANIEL GARCIA RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03969	CCP N° 002864	1,632.00
02	CARLOS MILTON CHUQUIZUTA RAMOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03967	CCP N° 002892	2,720.00
03	JUAN DIEGO VIDAL CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03965	CCP N° 002893	3,536.00
04	EDWARD DANTE RUIZ PINEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03970	CCP N° 002933	5,440.00
05	CARLOS CRUZ ARTEAGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03968	CCP N° 002934	1,088.00
06	OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03966	CCP N° 002935	5,168.00



### ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	VICTOR FRANCISCO MEJIA PAITAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04008	CCP N° 002945	6,400.00
02	JUAN CARLOS HUAMAN-POMA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04011	CCP N° 002946	3,264.00
03	NIRTON KENNEDY ASCONA SALÁZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04009	CCP N° 002949	2,720.00
04	WILMER AGUSTIN ASCONA SALÁZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04010	CCP N° 002950	3,264.00
05	LENIN EDWARDS VELEZ RODRIGUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04006	CCP N° 002951	6,400.00
06	ERIKSON ALEXANDER JIMENEZ TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04007	CCP N° 002953	5,440.00
07	NEYSER MERCEDES VIGO MAICELO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04005	CCP N° 002980	5,440.00
08	MARLO ESTEBAN LINARES MENDOZA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04013	CCP N° 002981	4,896.00



### ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	REGULO ERICK MEJIA TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03922	CCP N° 002814	5,440.00
02	FREDDY EDISON VILLAR CARRION	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03920	CCP N° 002815	1,360.00
03	CYNTHIA MERYL GIL CRUZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03921	CCP N° 002816	2,720.00
04	WILFREDO PORTUGAL MALDONADO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03923	CCP N° 002818	4,352.00
05	ERICA LUCY MILLONES ALBA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03915	CCP N° 002820	5,440.00
06	KAREN LISBETH CIEZA VASQUEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03917	CCP N° 002821	5,440.00
07	MARISA ESPERANZA MORILLAS ORCHESSI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03916	CCP N° 002822	5,440.00
08	VICTOR NICOLAS JOO SALINAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03918	CCP N° 002823	4,896.00
09	JAMPIER BENJAMIN RUIZ PEÑA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03919	CCP N° 002828	5,440.00

### ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03943	CCP N° 002865	1,360.00
02	FREDDY JACINTO PISFIL SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03940	CCP N° 002866	4,352.00





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N°323 -2021-UNTRM/CU

03	PAMELA JULIANA VELA PUICAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03939	CCP N° 002867	2,720.00
04	JUAN CARLOS ÑOPO TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03945	CCP N° 002868	3,808.00
05	LUIS WILMER CARRASCO GONZAGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03946	CCP N° 002869	2,448.00
06	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03948	CCP N° 002870	4,080.00
07	CLAUDIA EMILIA DIEZ ESCAJADILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03938	CCP N° 002898	1,360.00
08	WALTER JUNIOR MEZA SALAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03935	CCP N° 002901	3,264.00
09	ZOILA SUSANA VASQUEZ AREVALO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03934	CCP N° 002902	5,440.00
10	MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03941	CCP N° 002903	1,904.00
11	SEBASTIAN ELMER GONZALES OJEDA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03949	CCP N° 002904	4,896.00
12	ALEJANDRO AUSBERTO RENTERIA VINCES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03936	CCP N° 002930	2,992.00
13	ALBERTO CALLE DEL AGUILA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03937	CCP N° 002931	1,360.00
14	CARLOS EDUARDO GARCIA CURO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03942	CCP N° 002932	5,440.00
15	DANTE OMAR VELASQUEZ CAPUÑAY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04334	CCP N° 003298	5,440.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Policarpio Chauta Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHWR.  
CRHMSG  
ACH